



**MANUAL PARA LA  
FORMULACIÓN,  
APROBACIÓN Y/O  
MODIFICACIÓN DE  
PLANES Y  
PROGRAMAS DE  
ESTUDIO**

Universidad Autónoma de la Ciudad  
de México

Comisión de Asuntos Académicos  
del Consejo Universitario

Abril del 2009

## MANUAL PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

### INTRODUCCIÓN

En concordancia con lo establecido en el artículo 3 del *Reglamento para la formulación, aprobación y modificación de planes y programas de estudios*, el “Manual para la formulación, aprobación y/o modificación de Planes y Programas de Estudio” tiene el propósito de contribuir a la formulación de los planes de estudios de nuestra universidad, así como establecer los lineamientos para su evaluación.

Este manual está estructurado para que los académicos e instancias involucradas en la creación de un nuevo plan de estudios o rediseño total o parcial de aquéllos en operación en nuestra universidad, puedan reunir de manera ágil información cualitativa relevante. Esta información permitirá, por un lado, apoyar y orientar a los académicos que presentan la propuesta en ciertos aspectos técnicos del diseño curricular para que su propuesta esté en concordancia con el proyecto educativo de la UACM; por el otro, generar un expediente que contenga las observaciones y recomendaciones de diversas instancias académicas. La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario es la responsable de dar seguimiento a este proceso y dispondrá del expediente para la elaboración del dictamen y propuestas de puntos de acuerdo que se presentarán al Pleno del C.U.

El manual está dividido en cinco capítulos que se organizaron de acuerdo con los procedimientos descritos en los capítulos 4 y 5 del “Reglamento para la formulación, aprobación y modificación de planes y programas de estudios”. A continuación se presenta una tabla con los contenidos del manual:

CAPÍTULO I	Instrucciones para el análisis técnico interno del plan de estudios Grupo Colegiado de Análisis y Desarrollo Curricular (GCADEC)
CAPÍTULO II	Instrucciones para la consulta a la comunidad académica acerca de la aprobación o modificación del plan de estudios
CAPÍTULO III	Instrucciones para la valoración del plan de estudios por el comité evaluador del plan de estudios (CEPE)
CAPÍTULO IV	Instrucciones para la Comisión de Planeación Institucional Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario (CPIDGU)
CAPÍTULO V	Instrucciones para la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario

En cada uno de estos capítulos se presentan los indicadores sobre los cuales las instancias involucradas deberán emitir ciertos juicios acerca del plan de estudios que se propone incluir o modificar.

Se incluyen también las indicaciones acerca del tipo de documento que las instancias involucradas deberán emitir para que la CAA del CU integre el expediente para el dictamen.

El presente manual estará sujeto a revisiones periódicas con la finalidad de mejorarlo y adecuarlo a las necesidades de nuestra institución, por lo que la Comisión de Asuntos Académicos agradecerá cualquier comentario o sugerencia respecto de este documento.

La versión electrónica de los anexos se puede solicitar en las oficinas del Consejo Universitario ubicado en División del Norte #906, tercer piso, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Del. Benito Juárez; o bien al correo electrónico de la Comisión de Asuntos Académicos: [cu\\_planesyprogramas@uacm.edu.mx](mailto:cu_planesyprogramas@uacm.edu.mx)

## Capítulo I.

### Instrucciones para el análisis técnico interno del plan de estudios Grupo Colegiado de Análisis y Desarrollo Curricular (GCADEC)

**Propósito:** Realizar un análisis acerca de la calidad técnica de la propuesta de diseño o rediseño curricular, así como su correspondencia con los principios educativos de la UACM.

**Instancia académica responsable de su realización:** Grupo Colegiado de Análisis y Desarrollo Curricular (GCADEC).

**Producto esperado:** Informe técnico del grupo colegiado.

**Plazo para la entrega del Informe Técnico:** El establecido en el reglamento.

#### Indicaciones generales:

Responder las siguientes preguntas respecto de la propuesta evaluada. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustenten las opiniones expresadas.

Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, por medio de un oficio firmado por el responsable de la Coordinación Académica.

Para los procedimientos de evaluación de **nuevas propuesta de plan de estudios y rediseño curricular total** el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 1** de este Manual.

Para los procedimientos de **rediseño curricular parcial**, el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 6** de este Manual.

Para los procedimientos de **adición de Unidades Curriculares** el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 11** de este Manual.

## Capítulo II.

### INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA ACERCA DE LAS MODIFICACIONES O NUEVAS PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS

**Propósito:** Que la comunidad académica, de manera voluntaria, pueda contribuir, con sus opiniones, a la propuesta del plan de estudios, adiciones y rediseño curricular parcial o total presentada a la CAA del CU.

**Instancias académicas responsables de su realización:** Integrantes de la comunidad académica de la UACM interesados.

**Producto esperado:** Respuesta al cuestionario.

**Plazo para la entrega del informe:** El establecido en el reglamento.

#### **Indicaciones generales:**

Los cuestionarios anexos son una herramienta para la consulta a la comunidad académica de la UACM interesada en la elaboración y eventual operación de la propuesta del plan de estudios de la presente convocatoria. Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en los plazos establecidos en el Reglamento para la Aprobación y Modificación de los Planes de estudios. Toda opinión deberá entregarse a la instancia establecida en el reglamento con las firmas de los académicos y estudiantes involucrados. La información proveniente de esta consulta será anexada al expediente con el informe que realice la Comisión de Asuntos Académicos y que será presentado ante el Pleno del Consejo Universitario para su eventual aprobación.

Para los procedimientos de evaluación de **nuevas propuestas de plan de estudios y rediseño curricular total** el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 3** de este Manual.

Para los procedimientos de **rediseño curricular parcial** el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 8** de este Manual.

### Capítulo III.

#### INSTRUCCIONES PARA LA VALORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL PLAN DE ESTUDIOS (CEPE).

**Propósito:** Someter el plan de estudios a la opinión de expertos internos y externos a la UACM para que expongan sus observaciones y recomendaciones al plan de estudios.

**Instancia académica responsables de su realización:** Comité evaluador del plan de estudios (CEPE)

**Producto esperado:** Informe de los evaluadores externos e internos.

**Plazo para la entrega del informe:** El establecido en el reglamento.

#### Indicaciones generales:

Cada uno de los miembros del comité evaluador interno deberá responder los formatos de evaluación respecto del plan de estudios. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustenten las opiniones expresadas. Estos cuestionarios respondidos deberán entregarse al representante de la Comisión de Asuntos Académicos ante el CEPE, el cual elaborará un informe general. El informe deberá contener una carátula en la que se indiquen de manera clara el plan de estudios evaluado, los nombres de los evaluadores y los formatos que aquéllos elaboraron. El informe deberá entregarse por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario por medio de un oficio firmado por el responsable del CEPE.

Para los procedimientos de evaluación de **nuevas propuesta de plan de estudios y rediseño curricular total** el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 2** de este Manual.

Para los procedimientos de **rediseño curricular parcial** el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 7** de este Manual.

## Capítulo IV.

### INSTRUCCIONES PARA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DESARROLLO Y GESTIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (CPIDGU)

**Propósito:** Identificar si el plan de estudios cumple con los elementos mínimos de pertinencia y relevancia institucional respecto de los principios de la Universidad y el plan institucional de desarrollo para su puesta en marcha, así como la suficiencia de los recursos existentes para la operación de la propuesta.

**Instancia académica responsable de su realización:** Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario (CPIDGU)

**Producto esperado:** Informe de la CPIDGU.

**Plazo para la entrega del informe:** El establecido en el reglamento.

#### **Indicaciones generales:**

Elaborar un informe en el que se respondan las preguntas que aparecen en el anexo correspondiente al plan de estudios evaluado. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustenten las opiniones expresadas. Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario. La Comisión de Asuntos Académicos integrará el informe al expediente que será evaluado por el Pleno para la eventual aprobación del plan de estudios. El informe deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario por medio de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

Para los procedimientos de evaluación de **nuevas propuestas de planes de estudios o rediseño curricular total**, el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 4** de este Manual.

Para los procedimientos de **rediseño curricular parcial**, el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 9** de este Manual.

Para los procedimientos de **adición de Unidades Curriculares**, el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 12** de este Manual.

## Capítulo V

### INSTRUCCIONES PARA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Propósito:** Identificar si la propuesta cumple con los elementos de viabilidad mínimos requeridos por la Comisión de Hacienda para el desarrollo y puesta en marcha de la misma.

**Instancia académica responsable de su realización:** Comisión de Hacienda del Consejo Universitario.

**Producto esperado:** Informe de la comisión

**Plazo para la entrega del informe:** El establecido en el reglamento

#### **Indicaciones generales:**

Elaborar un informe en el que se respondan las preguntas del anexo correspondiente a la propuesta evaluada. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustenten las opiniones expresadas. Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario por medio de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda.

Para los procedimientos de evaluación de **nuevas propuestas de planes de estudios o rediseño curricular total**, el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 5** de este Manual.

Para los procedimientos de **rediseño curricular parcial**, el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 10** de este Manual.

Para los procedimientos de **adición de Unidades Curriculares**, el análisis deberá ceñirse a lo estipulado en el formato que aparece en el **ANEXO 13** de este Manual.



## Anexo 1

### CÉDULA DE ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS

#### MODALIDAD DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS Y REDISEÑO CURRICULAR TOTAL

Para los fines del presente manual las opciones de valoración respecto de los indicadores tienen los siguientes significados:

DE ACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente de acuerdo o casi, con el cumplimiento del indicador;

PARCIALMENTE DE ACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre aspectos del indicador que se no se cumplan, pero que la apreciación sea más positiva que negativa;

PARCIALMENTE EN DESACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre algunos aspectos del indicador que no se cumplan y resultado de esto la apreciación sea más negativa que positiva;

EN DESACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente en desacuerdo o casi, con que la propuesta cumpla con el indicador.

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
1	El plan de estudios cubre con los requisitos del <i>Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio</i>					
2	Existe articulación coherente entre los propósitos generales del plan de estudios y los propósitos generales de cada Unidad Curricular					
3	Para cada Unidad Curricular existe coherencia interna. Es					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	decir, existe una correspondencia adecuada entre los propósitos, los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los recursos didácticos, los criterios de certificación y la bibliografía					
4	El perfil del egresado describe con claridad los conocimientos, habilidades y actitudes que se pretende que el estudiante adquiera con este plan de estudios					
5	Existe coherencia entre los propósitos generales y el perfil del egresado					
6	El conjunto de los Unidades Curriculares atiende y evalúa todas las características del perfil del egresado					
7	Las características del perfil del egresado están contempladas					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	en los propósitos de uno o más Unidades Curriculares					
8	El diseño del plan contempla la no seriación de Unidades curriculares					
9	La estructura curricular permite la flexibilidad curricular mediante otras formas (por ejemplo: ramas terminales, unidades curriculares de otros planes de estudios, movilidad interinstitucional, etc.).					
10	Se establecen de forma clara y adecuada los requisitos y condiciones para la titulación					
11	Fomenta la formación multidisciplinaria					
12	Fomenta la formación interdisciplinaria					
13	Fomenta la formación transdisciplinaria					
14	La propuesta curricular establece vínculos entre el ciclo básico y el ciclo superior					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
15	Se especifican de manera clara los criterios y periodicidad de la evaluación del plan de estudios					
16	En caso de requerir convenios interinstitucionales para la operación del plan de estudios, se especifican claramente los términos y condiciones					
17	Cumple con los principios de colegialidad del proyecto de la UACM para su operación					
18	Especifica la o las áreas académicas en las que se inscribe o en su defecto, plantea claramente la necesidad de crear una nueva área académica					
19	Las especificaciones de los créditos cumplen con la normatividad vigente					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
de la SEP						
<b>En caso de que el plan de estudios sea de posgrado responder a estas preguntas, además de todas las anteriores:</b>						
20	Justifica los requisitos de ingreso					
21	Explicita los conocimientos y habilidades previos que deben tener los candidatos					
22	Especifica claramente las áreas de formación académica que deben tener los candidatos					
<b>Responder (además de las anteriores) a las siguientes preguntas en caso de que la propuesta sea de rediseño curricular total:</b>						
23	La propuesta de plan de estudios mantiene o supera los alcances de la modalidad anterior identificados en su proceso de evaluación curricular					
24	La propuesta de plan de estudios supera las limitaciones del plan de estudios anterior identificadas en su proceso de evaluación curricular					

<b>Responda brevemente a las siguientes preguntas. En las respuestas se deben incluir los argumentos en los que se sustenta su apreciación.</b>		
25	¿Qué principios organizacionales se emplean en el sentido macrovertical y horizontal?	
26	¿Qué supuestos epistemológicos están implícitos en la organización del plan de estudios?	
27	¿Qué principios psicopedagógicos están implícitos en la organización del plan de estudios?	
28	¿Qué otros supuestos están implícitos en la organización del plan de estudios?	
29	¿Cuál es su opinión general con respecto al plan de estudios?	
30	¿Cuáles son los alcances más relevantes del plan de estudios?	
31	¿Cuáles son las limitaciones más relevantes del plan de estudios?	
32	¿Qué riesgos identifica en la operación del plan de estudios?	
33	¿Qué sugerencias harían para disminuir las limitaciones detectadas?	

Comentarios adicionales

--

Nombre y firma de los evaluadores

Nombre y firma del responsable del área.



**ANEXO 2  
CÉDULA DE VALORACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS  
PARA EVALUADORES INTERNOS Y EXTERNOS**

Nombre del dictaminador	Institución
Nombre del plan de estudios	Fecha

**Para los fines del presente manual las opciones de valoración respecto de los indicadores tienen los siguientes significados:**

**DE ACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente de acuerdo o casi, con el cumplimiento del indicador;

**PARCIALMENTE DE ACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre aspectos del indicador que no se cumplan, pero que la apreciación sea más positiva que negativa;

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre algunos aspectos del indicador que no se cumplan y resultado de esto la apreciación sea más negativa que positiva;

**EN DESACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente en desacuerdo o casi, con que la propuesta cumpla con el indicador.

INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
1 La necesidad de formar profesionales con este perfil se justifica con base en la problemática del entorno					
2 El perfil del egresado responde al					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	desarrollo del campo profesional en sus diferentes enfoques y vertientes					
3	Se especifican las particularidades que presenta este plan de estudios a diferencia con otros ofrecidos por otras instituciones de educación superior					
4	Se indican claramente las actividades a las que previsiblemente se dedicarán los egresados y cómo se relacionan con esa problemática					
5	Los contenidos del plan de estudios contemplan los avances en el campo o campos de conocimiento relacionados					
6	Los vínculos que se					



INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
fomentan desde el plan de estudios entre la sociedad y la universidad, son pertinentes a los principios de servicio y sentido social de la UACM					
7 El plan de estudios desarrolla los objetivos, actividades, metodología y evaluación en lo general, y en lo particular esto se refleja en los programas de las unidades curriculares					
8 El diseño del plan de estudios concibe de manera equilibrada la formación teórica y la formación práctica del estudiante					
9 La organización de los contenidos en el mapa curricular facilita la construcción de					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	conocimientos significativos					
10	Fomenta la formación multidisciplinaria					
11	Fomenta la formación interdisciplinaria					
12	Fomenta la formación transdisciplinaria					
13	El plan de estudios contempla alternativas al discurso hegemónico en el campo de conocimiento					
14	El plan de estudios fomenta de manera adecuada la responsabilidad y el compromiso social					
15	Recupera y explicita el sentido humanista de la educación					
16	Da un espacio adecuado a la libertad de cátedra					
17	Se especifica de manera clara el perfil académico necesario					

INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
de la planta docente					

Responda brevemente a las siguientes preguntas:		
18	¿En qué medida responde a problemas sociales?	
19	¿En qué medida responde a problemas políticos?	
20	¿En qué medida responde a problemas culturales?	
21	¿En qué medida responde a problemas económicos?	
22	¿En qué medida responde a problemas educativos?	
23	¿Qué propósitos se enfatizan? ¿Qué opina de la jerarquización expresada?	
24	¿Qué principios psicopedagógicos están implícitos en el plan de estudios?	
25	¿Qué supuestos epistemológicos están implícitos en el plan de estudios?	
26	¿Qué otros supuestos están implícitos en el plan de estudios?	
27	¿Cuáles son los alcances más relevantes del plan de estudios?	
28	¿Cuáles son las limitaciones más relevantes del plan de estudios?	
29	¿Qué riesgos identifica en la operación del plan de estudios?	

30	<b>¿Qué sugerencias haría para disminuir las limitaciones?</b>	
31	<b>¿Cuál es su opinión general respecto del plan de estudios?</b>	

Comentarios adicionales

\_\_\_\_\_  
Firma del evaluador

### ANEXO 3

## INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA ACERCA DE LAS MODIFICACIONES O NUEVAS PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS

El presente cuestionario es un instrumento para consultar a los miembros de la comunidad académica interesados en la elaboración y eventual operación de la propuesta de plan de estudios. Las respuestas podrán contestarse de forma colectiva o de manera individual. En cualquiera de los casos es necesario que el material esté firmado por cada uno de los miembros involucrados. **Es indispensable que toda opinión emitida se acompañe con una argumentación en la que se explicita el sustento académico de las mismas.**

La información deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario.

La información proveniente de esta consulta será anexada al expediente con el informe que realice la Comisión de Asuntos Académicos.

1. ¿Cuál es su opinión general respecto de la propuesta del plan de estudios?
2. ¿Se involucró en la elaboración de esta propuesta de plan de estudios?, ¿de qué forma?
3. ¿Le gustaría involucrarse en la operación de este plan de estudios?, ¿cómo?
4. Comentarios adicionales

## **ANEXO 4**

### **CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA CPIDGU SOBRE LAS PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

#### Instrucciones:

Elaborar un Informe en el que se respondan las siguientes preguntas respecto del plan de estudios evaluado. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustentan las opiniones expresadas.

Las respuestas deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en los plazos establecidos en el *Reglamento para la Aprobación y Modificación de los Planes de estudios*. La Comisión de Asuntos Académicos integrará el informe al expediente que será evaluado por el Pleno para la eventual aprobación del plan de estudios.

El informe deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario acompañado de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

1. **¿El plan de estudios es congruente con las políticas, objetivos y prioridades institucionales contenidas en el Plan Institucional de Desarrollo aprobado por el CU?**
2. **¿Es relevante para el desarrollo académico de la institución?**
3. **Tomando en cuenta el momento actual de la institución ¿Es pertinente la aprobación de este plan de estudios?**
4. **¿El plan de estudios especifica de manera clara y suficiente las necesidades de recursos humanos, materiales y de infraestructura que requeriría para su operación?**
5. **¿La institución cuenta con los recursos humanos mínimos necesarios para la operación de este plan de estudios?**
6. **¿La institución cuenta con los recursos materiales necesarios para la operación de este plan de estudios?**
7. **¿La institución cuenta con la infraestructura necesaria en alguno de sus planteles para la operación de este plan de estudios?**
8. **Comentarios adicionales**

## **ANEXO 5**

### **CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE LAS PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

#### **INSTRUCCIONES:**

Elaborar un informe en el que se respondan las siguientes preguntas respecto del plan de estudios evaluado. Para responder a las preguntas la Comisión de Hacienda deberá basarse en la propuesta de plan de estudios y en el informe emitido por la CPIDGU. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustentan las opiniones expresadas.

Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en los plazos establecidos en el *Reglamento para la Aprobación y/o Modificación del los Planes de estudios*. La Comisión de Asuntos Académicos integrará el informe al expediente que será evaluado por el Pleno para la eventual aprobación del plan de estudios.

El informe deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario acompañado de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda.

Tomando en cuenta la información contenida en la propuesta y el informe de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria en lo referente con las necesidades de contratación de recursos humanos, adquisición de recursos materiales y construcción y/o habilitación de infraestructura:

- 1. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación de recursos humanos requeridos?**
- 2. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de recursos materiales requeridos?**
- 3. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la construcción y/o habilitación de la infraestructura requerida?**
- 4. En general, ¿Es viable la operación de este plan de estudios en correspondencia con los acuerdos del Consejo Universitario?**

## Anexo 6

### CÉDULA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS DE PLANES DE ESTUDIOS

#### MODALIDAD DE REDISEÑO CURRICULAR PARCIAL

Para los fines del presente manual las opciones de valoración respecto de los indicadores tienen los siguientes significados:

DE ACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente de acuerdo o casi, con el cumplimiento del indicador;

PARCIALMENTE DE ACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre aspectos del indicador que no se cumplan, pero que la apreciación sea más positiva que negativa;

PARCIALMENTE EN DESACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre algunos aspectos del indicador que no se cumplan y resultado de esto la apreciación sea más negativa que positiva;

EN DESACUERDO. El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente en desacuerdo o casi, con que la propuesta cumpla con el indicador.

INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
1 El plan de estudios cubre con los requisitos del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudios					
2 En caso de que se hayan modificado los propósitos generales del plan de estudios. Existe articulación coherente entre los propósitos generales del plan de estudios y los propósitos generales de cada Unidad Curricular modificada					
3 En caso de que no se hayan modificado los					



INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	propósitos generales del plan de estudios. Se justifica plenamente la permanencia de los mismos propósitos generales a pesar de las modificaciones al mapa curricular.					
4	Para cada Unidad curricular modificada: Existe coherencia interna, es decir, existe una correspondencia adecuada entre los propósitos, los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los recursos didácticos, los criterios de certificación y la bibliografía					
5	En caso de que se haya modificado el perfil del egresado. En qué medida las modificaciones corresponden con las modificaciones en el mapa curricular					
6	En caso de que no se haya modificado el perfil del egresado. Se					

INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	justifica la permanencia del perfil a pesar de las adecuaciones en el mapa curricular				
7	En caso de que el perfil del egresado se haya modificado: Los nuevos elementos describen con claridad los conocimientos, habilidades y actitudes del profesional que se pretende que el estudiante adquiera				
8	El diseño del plan contempla a la no seriación de Unidades curriculares				
9	La estructura curricular permite la flexibilidad curricular mediante otras formas (por ejemplo: ramas terminales, unidades curriculares de otros planes de estudios, movilidad interinstitucional, etc.).				
10	En caso de requerir convenios interinstitucionales para la operación de la nueva modalidad del plan de				

INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	estudios: Se especifica claramente los términos y condiciones				
1 1	Las especificaciones de los créditos cumplen con la normatividad vigente de la SEP				
1 2	La propuesta de plan de estudios mantiene o supera los alcances de la modalidad anterior identificados en su proceso de evaluación curricular				
1 3	La propuesta de plan de estudios resuelve los riesgos y las limitaciones del plan de estudios anterior identificados en su proceso de evaluación curricular				

Respondan brevemente a las siguientes preguntas. En las respuestas deben incluir los argumentos en los que se sustenta su apreciación.

14	¿A qué grado se modifican los principios organizacionales del plan de estudios en el sentido macro vertical y horizontal? ¿La modificación representa una mejora con respecto a la versión anterior?	
15	¿Cuál es su opinión general con respecto a la modificación propuesta?	
	¿Cuáles son los alcances más relevantes de	

	<b>la nueva modalidad de plan de estudios?</b>	
16	<b>¿Cuáles son las limitaciones más relevantes de la nueva modalidad de plan de estudios?</b>	
17	<b>¿Qué riesgos identifican en la aplicación de los cambios sugeridos?</b>	
18	<b>¿Qué sugerencias harían para disminuir las limitaciones detectadas?</b>	

Comentarios adicionales

Nombre y firma de los evaluadores

Nombre y firma del responsable del área

**ANEXO 7  
CEDULA DE VALORACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS  
PARA EVALUADORES INTERNOS Y EXTERNOS**

**MODALIDAD DE REDISEÑO CURRICULAR PARCIAL**

Nombre del dictaminador	Institución
Nombre del plan de estudios	Fecha

**Para los fines del presente manual las opciones de valoración respecto a los indicadores tienen los siguientes significados:**

**DE ACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente de acuerdo o casi, con el cumplimiento del indicador;

**PARCIALMENTE DE ACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre aspectos del indicador que no se cumplan, pero que la apreciación sea más positiva que negativa;

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre algunos aspectos del indicador que no se cumplan y resultado de esto la apreciación sea más negativa que positiva;

**EN DESACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente en desacuerdo o casi, con que la propuesta cumpla con el indicador.

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
1	La necesidad de formar profesionales con este perfil se justifica con base en la problemática del entorno					
2	Se justifican las modificaciones con respecto a la evolución en el desarrollo del campo					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	profesional en sus diferentes enfoques y vertientes					
3	Se justifican las modificaciones en relación a los avances en el campo o campos de conocimiento relacionados					
4	Se justifican desde algún otro punto de vista válido las modificaciones al Plan					
5	Las modificaciones propuestas mantienen o mejoran el equilibrio entre la formación teórica y la formación práctica del estudiante					
6	La nueva organización de los contenidos en el mapa curricular facilita la construcción de conocimientos significativos					
	Fomenta la formación					

INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente en desacuerdo	En desacuerdo	
	multidisciplinaria				
	Fomenta la formación interdisciplinaria				
7	Fomenta la formación transdisciplinaria				
8	Las modificaciones contemplan alternativas al discurso hegemónico en el campo de conocimiento				
9	Las modificaciones fomentan de manera adecuada la responsabilidad y el compromiso social				

Respondan brevemente a las siguientes preguntas:		
10	¿En qué medida responde a problemas sociales?	
11	¿En qué medida responde a problemas políticos?	
12	¿En qué medida responde a problemas culturales?	
13	¿En qué medida responde a problemas económicos?	
14	¿En qué medida responde a problemas educativos?	
15	¿Qué propósitos se enfatizan? ¿Qué opina de la jerarquización expresada?	

16	<b>¿Cuáles son los alcances de las modificaciones sugeridas?</b>	
17	<b>¿Cuáles son las limitaciones de las modificaciones sugeridas?</b>	
18	<b>¿Qué riesgos identifica en la aplicación de estas modificaciones?</b>	
19	<b>¿Qué sugerencias haría para disminuir las limitaciones?</b>	
20	<b>¿Cuál es su opinión general con respecto a las modificaciones?</b>	

Comentarios adicionales

\_\_\_\_\_  
Firma del evaluador



## ANEXO 8

### CUESTIONARIO DE CONSULTA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS.

#### MODALIDAD DE REDISEÑO CURRICULAR PARCIAL

El presente cuestionario tiene la finalidad de hacer una consulta a los miembros de la comunidad académica interesados en emitir alguna opinión con respecto a la modificación del plan de estudios. Las respuestas podrán contestarse de forma colectiva o de manera individual. En cualquiera de los casos es necesario que el material esté firmado por cada uno de los miembros involucrados. **Es indispensable que toda opinión emitida se acompañe de una argumentación en la que se explicita el sustento académico de las mismas.**

La información deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario.

La información proveniente de esta consulta será anexada al expediente con el informe que realice la Comisión de Asuntos Académicos y que será presentado ante el pleno del Consejo Universitario para su eventual aprobación. La información del expediente servirá como insumo para la toma de decisiones en el Consejo Universitario.

1. ¿Cuál es su opinión general con respecto a la propuesta de modificación al plan de estudios?
2. ¿Se involucró en la elaboración de esta propuesta de modificación?, ¿de qué forma?
3. ¿Le gustaría involucrarse en la operación de estas modificaciones?, ¿cómo?
4. Comentarios adicionales

## **ANEXO 9**

### **CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA CPIDGU SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES EN SU MODALIDAD DE REDISEÑO CURRICULAR PARCIAL**

#### **Instrucciones:**

Elaborar un Informe en el que se respondan las siguientes preguntas con respecto al plan de estudios evaluado. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustentan las opiniones expresadas.

Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en los plazos establecidos en el Reglamento para la Aprobación y Modificación de los Planes de estudios. La Comisión de Asuntos Académicos integrará el informe al expediente que será evaluado por el pleno para la eventual aprobación del plan de estudios.

El informe deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario acompañado de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

- 1. ¿Las modificaciones sugeridas son congruentes con las políticas, objetivos y prioridades institucionales contenidas en el Plan Institucional de Desarrollo aprobado por el CU?**
- 2. ¿Son relevantes para el desarrollo académico de la institución?**
- 3. Tomando en cuenta el momento actual de la institución ¿Es pertinente la aprobación de las modificaciones al plan de estudios?**
- 4. ¿Se especifica de manera clara y suficiente las necesidades de recursos humanos, materiales y de infraestructura que se derivarían de la aprobación de las modificaciones?**
- 5. ¿La institución cuenta con los recursos humanos mínimos necesarios para la operación de estas modificaciones?**
- 6. ¿La institución cuenta con los recursos materiales necesarios para la operación de estas modificaciones?**
- 7. ¿La institución cuenta con la infraestructura necesaria para la operación de estas modificaciones?**
- 8. Comentarios adicionales.**

## **ANEXO 10**

### **CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES EN SU MODALIDAD DE RESIDEÑO CURRICULAR PARCIAL.**

#### **INSTRUCCIONES:**

Elaborar un informe en el que se respondan las siguientes preguntas con respecto al plan de estudios evaluado. Para responder a las preguntas la Comisión de Hacienda deberá basarse en la propuesta de plan de estudios y en el informe emitido por la CPIDGU. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustentan las opiniones expresadas.

Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en los plazos establecidos en el Reglamento para la Aprobación y Modificación de los Planes de estudios. La Comisión de Asuntos Académicos integrará el informe al expediente que será evaluado por el pleno para la eventual aprobación del plan de estudios.

El informe deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario acompañado de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda.

Tomando en cuenta la información contenida en la propuesta y el informe de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria en lo referente a las necesidades de contratación de recursos humanos, adquisición de recursos materiales y construcción y/o habilitación de infraestructura:

- 1. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación de recursos humanos requeridos?**
- 2. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de los recursos materiales requeridos?**
- 3. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la construcción y/o habilitación de la infraestructura requerida?**
- 4. En general ¿Es viable la operación de estas modificaciones?**
- 5. Comentarios adicionales**

## Anexo 11

### CÉDULA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN DE UNIDADES CURRICULARES

**Para los fines del presente manual las opciones de valoración respecto a los indicadores tienen los siguientes significados:**

**DE ACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente de acuerdo o casi, con el cumplimiento del indicador;

**PARCIALMENTE DE ACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre aspectos del indicador que no se cumplan, pero que la apreciación sea más positiva que negativa;

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando encuentre algunos aspectos del indicador que no se cumplan y resultado de esto la apreciación sea más negativa que positiva;

**EN DESACUERDO.** El evaluador debe optar por esta valoración cuando esté totalmente en desacuerdo o casi, con que la propuesta cumpla con el indicador.

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente desacuerdo	En desacuerdo	
1	Las propuestas de nuevas unidades curriculares cubren los requisitos del Reglamento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Planes y Programas de Estudio					
2	Existe articulación coherente entre los propósitos generales del plan de estudios y los propósitos generales de cada Unidad Curricular que se pretende					

INDICADOR		Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
		De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente desacuerdo	En desacuerdo	
	adicionar					
3	Para cada Unidad curricular propuesta: Existe coherencia interna, es decir, existe una correspondencia adecuada entre los propósitos, los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje, los recursos didácticos, los criterios de certificación y la bibliografía					
4	Se explicita claramente el impacto probable que tendrá la adición de estas unidades curriculares en el perfil del egresado					
5	Fomenta la formación multidisciplinaria					
6	Fomenta la formación interdisciplinaria					
7	Fomenta la formación					

INDICADOR	Marque con una X la opción que más se acerque a su opinión				ARGUMENTOS (argumentos principales que sustentan su valoración)
	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	Parcialmente desacuerdo	En desacuerdo	
	transdisciplinaria				
8	En caso de requerir convenios interinstitucionales para la operación de las unidades curriculares propuestas. Se especifica claramente los términos y condiciones				
9	Las especificaciones de los créditos cumplen con la normatividad vigente de la SEP				

Responda brevemente las siguientes preguntas. En las respuestas debe incluir los argumentos en los que se sustenta su apreciación.		
10	¿De qué manera la adición de estas Unidades Curriculares contribuye a la flexibilidad curricular?	
11	¿En qué forma la adición de estas unidades curriculares contribuye a mejorar el plan de estudios?	
12	¿Cuál es su opinión general respecto de la (s) propuestas de adición?	
13	¿Qué sugerencias harían respecto de la propuesta de adición?	

Comentarios adicionales

Nombre y firma de los evaluadores

Nombre y firma del responsable del área

## **ANEXO 12**

### **CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA CPIDGU SOBRE LAS PROPUESTAS DE ADICIÓN DE UNIDADES CURRICULARES A LOS PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES**

#### **Instrucciones:**

Elaborar un Informe en el que se respondan las siguientes preguntas respecto de las unidades curriculares que se pretenden adicionar. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustentan las opiniones expresadas.

Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en los plazos establecidos en el Reglamento para la Aprobación y Modificación de los Planes de estudios. La Comisión de Asuntos Académicos integrará el informe al expediente que será evaluado por el Pleno para la eventual aprobación del plan de estudios.

El informe deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario acompañado de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

- 1. ¿Se especifica de manera clara y suficiente las necesidades de recursos humanos, materiales y de infraestructura que se derivarían de la aprobación de las adiciones?**
- 2. ¿La institución cuenta con los recursos humanos mínimos necesarios para la operación de estas adiciones?**
- 3. ¿La institución cuenta con los recursos materiales necesarios para la operación de estas adiciones?**
- 4. ¿La institución cuenta con la infraestructura necesaria para la operación de estas adiciones?**
- 5. Comentarios adicionales**



## **ANEXO 13**

### **CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE LAS PROPUESTAS DE ADICIONES DE UNIDADES CURRICULARES A LOS PLANES DE ESTUDIOS VIGENTES.**

#### **INSTRUCCIONES:**

Elaborar un informe en el que se respondan las siguientes preguntas con respecto a las propuestas de adición de unidades curriculares. Para responder a las preguntas la Comisión de Hacienda deberá basarse en la propuesta de adición y en el informe emitido por la CPIDGU. Para cada pregunta es indispensable incluir los argumentos y evidencias que sustentan las opiniones expresadas.

Las respuestas al cuestionario deberán ser entregadas por escrito a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario en los plazos establecidos en el Reglamento para la Aprobación y Modificación del los Planes de estudios. La Comisión de Asuntos Académicos integrará el informe al expediente que será evaluado por el pleno para la eventual aprobación del plan de estudios.

El informe deberá entregarse a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario acompañado de un oficio firmado por el Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda.

Tomando en cuenta la información contenida en la propuesta y el informe de la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria en lo referente a las necesidades de contratación de recursos humanos, adquisición de recursos materiales y construcción y/o habilitación de infraestructura:

- 1. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación de recursos humanos requeridos?**
- 2. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición de los recursos materiales requeridos?**
- 3. ¿La institución cuenta con suficiencia presupuestal para la construcción y/o habilitación de la infraestructura requerida?**
- 4. En general ¿Es viable la operación de estas adiciones?**